



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto sorteo día del niño

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Los festejos del mes de la Niñez, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los festejos por el mes de la Niñez, llevado a cabo por el Municipio

en el predio del Parque del Lago el día 09 de agosto del 2026, se realizaron una serie de sorteos de bicicletas entre los niños presentes.

Que mediante Solicitud de Suministros N° 3036, se adquirieron 6 bicicletas para ser destinados al sorteo de los festejos por el mes de la niñez.

Que la Dirección de Integración Social y Participación Ciudadana constató la entrega de los premios, la cual quedó plasmada mediante las actas correspondientes, las que servirán de rendición de cuenta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la entrega de 6 bicicletas adquiridas a Schulz Joel, Schulz Matias y Schulz Miqueas, CUIT 33-71475157-9, mediante Solicitud de Suministro N° 3036, las que fueron sorteadas en el marco de los festejos del mes de la niñez el día 09 de agosto del 2026, y entregadas a:

- A. Lascano Clara Joselina. D.N.I. N° 55.719.182.
- B. Marinelli Brisa Aranzazu. D.N.I. N° 53.477.441.
- C. Pujols Fernandez Mateo Rafael. D.N.I. N° 58.638.714.
- D. Fernandez Julia. D.N.I. N° 58.645.190.
- E. Schneider Emily. D.N.I. N° 55.050.660.
- F. Schvindt Emily Victoria. D.N.I. N° 59.472.666.

Art.2º.- Téngase por constatada la entrega de las bicicletas, mediante las actas realizadas por la Dirección de Integración Social y Participación Ciudadana, las que servirán de rendición de cuenta.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05- Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 10.

Art.4°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Ciudadana, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.